



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL

PROCESO CI-SAR-BID-002-2018 SUPERVISOR EN INFRAESTRUCTURA

Contrato de Préstamo BID-3541/BL-HO, “Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria”

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Honduras ha implementado una serie de medidas fiscales orientadas a reestablecer la estabilidad macroeconómica y fortalecer las finanzas públicas. Mediante el Decreto Legislativo No. 170-2016, de fecha 28 de diciembre de 2016 -que contiene el Código Tributario-, se crea la Administración Tributaria como una entidad desconcentrada, adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, y con autoridad y competencia a nivel nacional. Según el Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017, se denomina a la institución tributaria como Servicio de Administración de Rentas (SAR).

La misión del SAR es recaudar eficientemente los tributos, fomentando la cultura tributaria y el cumplimiento voluntario, bajo los principios de legalidad, equidad y transparencia. Esta reforma institucional es amplia y contempla en el corto y mediano plazo la revisión, mejora y rediseño de los procesos tributarios de acuerdo con el marco legal hondureño, la modernización de los sistemas e infraestructura tecnológica del SAR y el fortalecimiento de su talento humano.

Con el objetivo de mejorar los niveles de recaudación tributaria y generar el espacio fiscal necesario para financiar gastos prioritarios, actualmente se está implementando el programa “Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria”, el cual es ejecutado por el SAR con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (contrato de préstamo BID-3541/BL-HO).

Como parte de este proyecto, se tiene contemplada la remodelación física de las instalaciones tributarias del SAR, por lo que se requiere de la contratación de una persona supervisora de obra junior que apoye la inspección directa de la remodelación del Edificio Tributario Regional Noroccidental de San Pedro Sula, Cortés.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Supervisar la etapa No. 3 de remodelación del Edificio Tributario Regional Noroccidental de San Pedro Sula, Cortés, con el propósito de asegurar el cumplimiento en tiempo y forma del contrato suscrito con la empresa constructora y el uso de materiales de buena calidad en la ejecución de la obra.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La persona consultora junior formará parte del equipo de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) del SAR, y estará bajo la dirección de la Supervisora de Infraestructura. Específicamente, la consultoría requiere



supervisar diariamente *in situ* el desarrollo de las distintas actividades relacionadas con la obra de remodelación del Edificio Tributario Regional Noroccidental de San Pedro Sula, Cortés.

4. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- Apoyar la supervisión directa de la obra contratada, asegurando su ejecución en tiempo y forma, así como la calidad de esta, a fin de que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Recomendar, aceptar, rechazar y aprobar, en conjunto con la Supervisora de Infraestructura de la UCP, todos los trabajos de la obra realizados por la empresa.
- Revisar todos los planos, especificaciones técnicas y demás documentos antes del inicio de la obra, y proponer los ajustes necesarios para ser considerados por la supervisora de Infraestructura de la UCP.
- Revisar el programa de ejecución de la obra propuesto por el contratista y brindar recomendaciones o comentarios.
- Dar seguimiento con el ejecutor sobre la obtención del permiso de construcción.
- Verificar *in situ* las mediciones de las estructuras existentes a intervenir en la remodelación.
- Verificar el cumplimiento de medidas de higiene y seguridad dentro del sitio del proyecto.
- Verificar la presencia requerida del personal solicitado en documentos, así como aprobar la calidad y cantidad de materiales y equipos.
- Interpretar y revisar planos, especificaciones técnicas y cualquier otro documento necesario para la correcta ejecución de las obras.
- Recomendar, aceptar, rechazar y aprobar, en conjunto con la Supervisora de Infraestructura de la UCP, los procedimientos constructivos propuestos por el contratista.
- Revisar las estimaciones de obra que presente el contratista.
- Ofrecer soluciones a las dudas que se presenten durante la ejecución, en conjunto con la Supervisora de Infraestructura de la UCP.
- Recomendar a la supervisora de Infraestructura de la UCP, aceptar, rechazar y aprobar las estimaciones de obra que presente el contratista.
- Apoyar la supervisión en campo de la obra contratada, a fin de que se cumpla en tiempo y forma con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Participar activamente, en coordinación con la Supervisora de Infraestructura de la UCP, en la aceptación y aprobación de la obra terminada, y emitir concepto sobre el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato pactado con la empresa.
- Permanecer en el sitio del proyecto, realizando las observaciones, mediciones y pruebas que estime necesarias al contratista durante la ejecución física de la obra.
- Recomendar, aceptar, rechazar y aprobar, en conjunto con la Supervisora de Infraestructura de la UCP, las órdenes de cambio referentes a las modificaciones autorizadas.
- Realizar un registro del avance de la obra en un libro de seguimiento o bitácora de obra, en el cual, además, se anotarán todas las comunicaciones con el contratista y los cambios solicitados y aprobados, ya sea de adición o supresión de obra.
- Realizar un registro fotográfico del avance de la obra en formato digital.
- Preparar y presentar informes mensuales de avance de la obra.
- Asistir a la Supervisora de Infraestructura de la UCP en la recepción final de la obra a satisfacción del Contratante.
- Cualquier otra actividad relacionada en el ámbito de su competencia, a solicitud de la Supervisora de Infraestructura de la UCP del SAR.



5. INFORMES

Para proceder al pago de los honorarios por los servicios prestados, la persona consultora deberá entregar a satisfacción del SAR los siguientes informes:

- Informes de avance con periodicidad mensual que incluyan todas las tareas ejecutadas durante el mes, de conformidad con las actividades planificadas. Estos informes deberán entregarse impresos (1 ejemplar cada mes) y digital.
- Informe final (al finalizar la consultoría) donde se relacionen las tareas realizadas en el cumplimiento de estos términos de referencia. Este informe deberá entregarse impreso (1 ejemplar) y digital.

6. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

El período de contratación será por 8.5 meses. La persona consultora firmará un contrato prototipo que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

Cualquier resultado por debajo de los niveles establecidos en la evaluación de desempeño e infracciones al código de conducta del proyecto, constituirán causa justa para la terminación del contrato en cualquier momento.

La persona consultora tendrá custodia de información/documentación, misma que deberá entregar a simple solicitud de la Supervisora de Infraestructura de la UCP. Antes de la finalización de su contrato, y previo al pago final de sus honorarios, hará entrega oficial de todos los documentos a la UCP del SAR, a través de la Supervisora de Infraestructura de la UCP.

7. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La supervisión de las actividades de la persona consultora estará bajo la responsabilidad de la Supervisora de Infraestructura de la UCP del SAR.

8. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

- La contratación se hará bajo las previsiones contenidas en el Contrato de Préstamo del Proyecto 3541/BL-HO.
- Consultoría Individual: 3 CVs.
- Pagos: los pagos se realizarán en Lempiras, previo a la presentación mensual del informe de las actividades debidamente aprobado por la Supervisora de Infraestructura de la UCP.

9. PERFIL DEL CONSULTOR

- **GRADO ACADÉMICO:** ingeniero (a) civil o arquitecto (a), debidamente colegiado.
- **EXPERIENCIA GENERAL:** al menos dos años de experiencia en obras civiles de edificaciones como ejecutor o supervisor.
- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** al menos un año en supervisión de remodelaciones de edificios que involucren, entre otros, acabados, instalaciones eléctricas, aires acondicionados, red de comunicación y sistema contra incendios.
- **MANEJO DE PROGRAMAS:** Microsoft Office, AutoCAD, MS Project

NOTA IMPORTANTE: Debido a que la obra de remodelación está ubicada en San Pedro Sula, es requisito indispensable que la persona consultora permanezca en dicha ciudad durante toda la ejecución de la consultoría.



MATRIZ DE EVALUACIÓN

No.	CRITERIOS	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
1	Grado académico		
1.1	Ingeniero (a) civil o arquitecto (a), debidamente colegiado.	Cumple/No Cumple	
2	Experiencia general	20	
	Al menos dos años de experiencia en obras civiles de edificaciones como ejecutor o supervisor.		
2.1	Dos (2) años	15	
2.2	Más de (2) años	20	
3	Experiencia profesional específica	70	
	Al menos un año en supervisión de remodelaciones de edificios que involucren, entre otros, acabados, instalaciones eléctricas, aires acondicionados, red de comunicación y sistema contra incendios.		
3.1	Un (1) año	50	
3.2	De dos (2) a tres (3) años	60	
3.3	Más de tres (3) años	70	
4	Otros	10	
4.1	Manejo de Microsoft Office	3	
4.2	Manejo de AutoCAD	3	
4.3	Manejo de MS Project	4	
	TOTAL	100	

Calificación mínima 68%.

Fecha Máxima de Presentación: 31 de mayo de 2018

Correo electrónico: adquisicionesucp@sar.gob.hn

Dirección: Servicio de Administración de Rentas / Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Tegucigalpa, M. D. C., Residencial El Trapiche, Lote 1516, bloque C6, contigua a la ENEE, tercer nivel.